

anexo 5

MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS 2012 – 2021
"Cumplir es nuestro compromiso"

1- CONTENIDO:

I- INTRODUCCIÓN

- A- Panorama Administración Municipal
- B- El Municipio en el contexto Nacional y Departamental

II- RESULTADOS FISCALES EN PROYECCION AÑO 2012.

- Ingresos
- Egresos: Funcionamiento e Inversión

III- PROYECCIÓN SITUACIÓN FISCAL AÑO 2013

- Ingresos
- Egresos: Funcionamiento e Inversión

IV- PLAN FINANCIERO 2012-2021

- Supuestos
- Proyecciones
- Metas Superávit Primario

V- ACUERDOS DE DESCUENTOS PRONTO PAGO. DESCUENTOS TRIBUTARIOS AÑO 2012.

- Incentivos por PRONTO PAGO.

VI- RELACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES.

- A- Procesos Jurídicos que pueden afectar la Estabilidad Económica del Municipio.
- B- La Provisión o Reservas para pago del Pasivo Pensional proyecto prioritario dentro del Plan de Desarrollo.

VII- ANEXOS:

- 1- Proyección Ingresos 2012-2021
- 2- Proyección Gastos 2012-2021

A. PLAN FINANCIERO

Fines que persigue

Las Administraciones Municipales han intentado enfrentar grandes retos financieros que permitan sanear y sostener la economía municipal y una de las mayores responsabilidades asumidas en esta administración 2012 – 2015 es la de consolidar la situación fiscal y administrativa de nuestro municipio.

- a) Buscar el equilibrio real entre las rentas (recursos propios) que determinan la vida y sostenibilidad administrativa con el gasto austero y medido que permita el desarrollo funcional administrativo y fortalezca la institución como un ente territorial autónomo y auto sostenible.
- b) Encontrar en materia financiera, rutas eficaces y confiables que permitan en un corto plazo un fortalecimiento Institucional y administrativo que permita llevar la Inversión Social, la gratificación y desarrollo garantizados a la comunidad en la cual la administración presente ha colocado toda su visión para lo que se han determinado diversos proyectos que sin duda alguna mejoraran su calidad de vida de los victorianos y mostrar el desarrollo del ente territorial creciendo positivamente y permitiendo lógicamente volver a figurar en el ámbito departamental y Nacional en los primeros lugares elevando los indicadores de Eficiencia fiscal y gestión administrativa que nos permitirán participar en los diferentes proyectos a nivel nacional y a recibir los incrementos en los recursos del sistema General de Participaciones (SGP) asignados a nuestro Municipio.
- c) Se inicia pues en materia fiscal la gran responsabilidad de recuperar la cartera que agobia al Municipio y por ende al erario público, la que no permite que el Municipio pueda invertir en su misma gente y demostrar que con nuestro propio esfuerzo lograremos el ejercicio de tener en vía de desarrollo económico y social a nuestro pueblo. Determinaciones que tenemos que asumir por nuestro principio de idoneidad, honorabilidad y respeto por las leyes, como también la sujeción de la normatividad que exige el cobro de dicha cartera, la que obliga a que los funcionarios encargados de la vida administrativa que no ejecuten con responsabilidad y celeridad el recaudo de sus propias rentas (Impuestos) serán responsables disciplinaria y fiscalmente lo que equivale a sanciones en su ejercicio y pérdida de oportunidades de laborar al servicio del estado y pagar con sus propios recursos el deterioro patrimonial. Por lo cual se socializara la conducta del buen contribuyente, para que voluntariamente se acerque a cancelar sus impuestos, o financiar el pago de los mismos evitando así medidas diferentes como la de la vía de cobros coactivos y en extremo a embargo de los bienes que posea el contribuyente, conducta esta que la administración no pretende pero solo la posición del mismo (contribuyente) la podría motivar. Y que en momento por normatividad tendríamos que aplicar.

Objetivos generales

- Mejoramiento Institucional materializado en la automatización de las Operaciones Administrativas.
- Mejoramiento en el centro de Gestión Agro empresarial Umata.
- Programa de Ampliación de la cobertura de Aseguramiento en Salud a través de los Subsidios,

- Ejecución de programas de mantenimiento y ampliación de la cobertura de la Educación a través de la Alimentación Escolar, el Transporte Escolar y entrega de Útiles Escolares,

Objetivos financieros

- Fortalecer las finanzas Municipales aprovechando las herramientas e instrumentos de gestión financiera otorgados por la Ley...
- Mantener un crecimiento sostenible en materia de Calidad de Vida mediante la inversión en los sectores Básicos: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico vivienda, sector agropecuario, desarrollo comunitario, promoción del empleo y apoyo a personas vulnerables que mitigue la Dependencia de los aportes Nacionales y Departamentales en la construcción de nuestro propio Desarrollo.
- Fortalecimiento en el recaudo de los conceptos rentísticos propios, amenazados por la falta de capacidad de pago de la población urbana y rural que carecen de suficientes recursos que garanticen la subsistencia digna y en niveles sostenibles que les permitan atender la oportuna cancelación de los impuestos ahondado por la poca cultura de pago de quienes habitación esta región, cuyas consecuencias se reflejan en las finanzas municipales. Como estrategias de aumentar el recaudo se viene fortaleciendo instrumentos como la Plusvalía, la Valorización, la Actualización Catastral, La Gestión de Cobro, la racionalización de los gastos de Funcionamiento y la generación de Ahorro Operacional a través de la Eficiente Administración de los Recursos, elementos que nos permitirán un futuro más prometedor como ente Territorial.

Otras acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas

- El Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, DNP, y en coordinación con la Secretaria de Planeación Departamental, en cumplimiento a lo dispuesto en: el Artículo 49, numerales 1° y 2° y en el artículo 79 de la Ley 617/2000, ha desarrollado una metodología para evaluar los resultados del desempeño fiscal de los municipios y para clasificarlos de acuerdo a la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos en el "RANKING" Nacional.
- Dicha Clasificación es importante porque al momento de distribuir recursos extraordinarios del Sistema general de Participaciones se privilegia y premia con mayores transferencias a los municipios con mayor eficiencia fiscal y administrativa.

Acciones de carácter especial y prioritario.

Realizar la estructuración y actualización del estatuto tributario ajustado a las normas y disposiciones nuevas del estatuto tributario nacional.

Es inminente la revisión y ejecución en sus momentos de los procesos coactivos que se adelantan en la administración, no ejecutadas por mandatos anteriores y las que resulten en la actualidad de acuerdo al ejercicio de las mismas respecto de las deudas tributarias (impuestos) y en sí de toda la cartera. Pues los contribuyentes debemos tener en claro que los impuestos son un carácter obligatorio determinado por la Ley que hay que cumplirlos y evitar sanciones innecesarias y en particular la conducta de evitar las prescripciones minimizando el riesgo del deterioro patrimonial y las consecuencias administrativas y fiscales.

Esto remite a un proceso de saneamiento contable y actualización tributaria que permite la sostenibilidad y solvencia económica del municipio.

Acciones conjuntas: actualización del estatuto tributario y análisis de los riesgos que afectan el recaudo.

Seguimiento oportuno y constante a las finanzas municipales y sanear contablemente cualquier manifestación ocurrente.

Control y seguimiento al manejo del recaudo de la cartera como socialización, cobros coactivos y acciones jurídicas correspondientes para cortar de raíz este argumento de las prescripciones.

Entrega de facturación oportuna y personalizada hasta la medida posible o sino por otros medios autorizados por la Norma (edictos y avisos prensa radio y sistema electrónico) y la entrega de incentivos para aquellos contribuyentes responsables implantando la cultura del buen pronto pago mediante acuerdos que se formulan anualmente de acuerdo a la situación y análisis financiero.

Revisión de bienes del municipio y titulación de predios (recuperación de tributos)

Exención de impuestos temporales legalmente gravables que a conveniencia del Municipio sea provechosa dicha exoneración acordes con el Decreto 1333 de 1986 artículo 258 que en nuestro caso económicamente producirá un impacto positivo en el cuidado y fortalecimiento del medio ambiente.

En la racionalización del Gasto el Municipio de Victoria tratara de reducir al máximo los gastos de funcionamiento autorizados por la Ley 617, a razón de que el Municipio en este aspecto ha sido cumplido y efectivo con el cumplimiento de esta disposición (Municipio 6ª categoría 80% ICLD). Acciones que permiten credibilidad, responsabilidad y sostenibilidad en los manejos de los recursos del Municipio).

Utilización de canales de información informática estadísticas y difusión de los programas tributarios del municipio al igual que de los proyectos en general, permitiendo consolidar y concientizar a la comunidad de que las medidas existen y solo hay que aplicarlas como cruce de información con la DIAN y otros actores Empresas contratistas en materialización de Obras dentro de nuestro Municipio.

Facilitar los pagos con la sistematización del servicio de la banca.

De acuerdo al programa de gobierno 2012 – 2015 y al Plan de Desarrollo Municipal “cumplir es nuestro compromiso” El futuro del Municipio de Victoria es completamente positivo Puesto que dicho programa articulado en el plan de desarrollo están integrados y guardan concordancia con los planes de Desarrollo Departamental y Nacional. Así mismo la Nación depara mediante sus proyectos variedad y grandes recursos para el desarrollo de las regiones en materia de vivienda – saneamiento básico y ambiental, salud, transporte educación cultura turismo deporte y la recreación y lo más importante programas de interés social enfocados a la protección de la comunidad en general pero dispuestos mas a la población vulnerable del país los niños jóvenes adolescentes, adulto mayor y en si al género de la familia. También están enfocadas grandes obras de infraestructura definidas por los proyectos que los Municipios presentan con una garantía de que estos proyectos son de corto plazo en su aprobación y lógicamente en su ejecución permitiendo a los administradores patentar con celeridad y eficacia sus planes de desarrollo. Carácter este que permite que el ingreso de estos recursos minore en parte las necesidades de la comunidad y el desarrollo territorial y alivie cargas presupuestales y financieras y así el Municipio pueda con sus recursos entregar inversión social y de infraestructura a su población.

Dentro de esta conversión al futuro con la tranquilidad del buen manejo el municipio proyectara un crédito interno para adquisición de maquinaria y terrenos que mitigaran en parte la urgente y constante necesidad de mantener el sector de infraestructura (vial) en óptimos estados generando ahorro en los recursos, tranquilidad a los nuevos mandatarios porque contarán con una herramienta que les permitirá al igual que ahora el mantenimiento de este sector y podrán afrontar las inclemencias de la naturaleza que atentan constantemente con las vías y el medio ambiente además se dará la viabilidad para el desarrollo en general de otros programas por el acceso directo de este medio a la comunidad al igual que se logra en parte mejorar las condiciones de vida de la población en su comunicación y acceso a sus oportunidades (económica – financiera –salud y desarrollo) y con programas específicos como la de tener vivienda digna y saludable factor este que afecta a todas las poblaciones de Colombia por falta de este recurso (vivienda). Crédito este que no pone en riesgo el desarrollo del Municipio ni las finanzas del mismo y cuenta con la debida autorización del Honorable Concejo Municipal.

La atención especial que se le está dando al desarrollo agroindustrial y turístico de la región está generando empleo creatividad y estabilidad financiera a la población

razón en cuestión que desenfocara en la buena distribución equitativa de recursos en futuro a toda la población en general.

Esquema de operaciones efectivas de caja

Para el periodo comprendido el primer Enero y proyecciones del último día del mes de Diciembre del año 2012 el comportamiento de los Ingresos y de los Gastos del Municipio en su mayor nivel agregación, se muestra en las tablas siguientes:

Comparativo entre el presupuesto Inicial de **Ingresos**, presupuesto definitivo presupuesto ejecutado a 31 de octubre del año **2012**: como indicador de proyección 2013.

nombre_1	INICIAL	DEFINITIVO		EJECUTADO	
INGRESOS TOTALES	5666290826	10183255433	179.00%	6585877995	64.67%
INGRESOS CORRIENTES	5576253826	9505444602	170%	6500747056	68%
TRIBUTARIOS	1090100000	1144698641	105%	1165060413	101%
NO TRIBUTARIOS	4486153826	8360745961	186%	5335686643	64%
No tributarios recursos propios	155600000	159748300	102%	195818932	122%
TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO INVER SOCIAL E INFRAE	4221141826	8080817418	191%	5009232384	62%
FONDO LOCAL DE LA SALUD MUNICIPAL	1951191226	2957406313	151%	2125634899	72%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	702594960	839459728	119%	999541421.5	119%
Del Nivel Nacional	510000000	646864768	126%	540489268	84%
SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General	510000000	646864768	126%	540489268	84%
Del Nivel Departamental	13000000	13000000	1%	9497796	73%
Degüello ganado mayor (En los términos)	12000000	12000000	1%	9497796	79%
Otras Transferencias del Nivel Departamental	1000000	1000000	1%	0	0%
Transferencias de energía 10%	46594960	46594960	1%	44554357.5	96%
transferencias para funcionamiento	46594960	46594960	1%	44554357.5	96%
Transferencias de otras entidades para pago de pen	132000000	132000000	1%	0	0%
Faep	132000000	132000000	1%	0	0%
Otras transferencias del nivel nacional para inversión	1000000	1000000	1%	405000000	505%
Otros sectores de inversión	1000000	1000000	1%	405000000	405%
Infraestructura vial-vivienda y otras	1000000	1000000	1%	405000000	405%
Transferencias SGP	1206000000	1520724171	126%	1136718592	75%
SGP Municipios menores de 25.000 habitantes	1206000000	1520724171	126%	1136718592	75%
Sistema General de Participaciones	1206000000	1520724171	126%	1136718592	75%
Participación educación sgp	140000000	181180366	129%	135885276	75%
educación por calidad	140000000	181180366	129%	135885276	75%
Sistema General de Participaciones Alimentación Es	28000000	33502512	119%	27787583	83%
Sistema General Agua Potable y saneamiento Básico	350000000	382460376.5	109%	246156229.4	64%
Agua Potable y Saneamiento Básico con situación de fondos	188000000	220460376.5	117%	154459772	70%
Agua Potable y Saneamiento Básico sin situación de fondos	162000000	162000000	1%	91696457.41	57%

SGP PROPOSITO GENERAL	688000000	912284341	132%	715592829.1	78%
DEPORTES	35000000	42002596	120%	34633862.93	82%
Cultura	25000000	31501946	126%	25975298.45	82%
Sgp. Libre Inversión	598000000	783765928	131%	654983667.7	84%
FONPET	30000000	1	0%	0	0%
FONPET SIN SITUACION DE FONDOS	1	55013871	550%	0	0%
PRIMERA INFANCIA	1	11296575	112%	11296675	10008%
PRIMERA INFANCIA BIENESTAR SOCIAL	1	11296575	112%	11296675	10008%
Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	316354640	316354640	1%	302526273.6	96%
Otros transferencias eléctricas 90%	316354640	316354640	1%	302526273.6	96%
Transferencias Municipales	10000000	10000000	1%	0	0%
Transferencias Municipales para inversión	10000000	10000000	1%	0	0%
Regalías y Compensaciones	35001000	1535001000	438%	444811197	290%
Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , mi	35000000	35000000	1%	12811197.03	37%
Recurso del balance Regalías	1000	1000	1%	0	0%
F N R - OBRAS MITIGACION VICTORIA-PERICO CONVENIO	1	1440000000	144%	432000000	0%
F N R - SIN SITUACION FONDOS INTERVENTORIA DBRAS	1	60000000	600%	0	0%
RESERVAS PRESUPUESTALES DECRETO 008 VIGENCIA 2011	1	852871565.8	852%	0	0%
Otros Ingresos No Tributarios	109412000	120180243	109%	130635327	10869%
INGRESOS DE CAPITAL	90037000	677810830.9	752%	85130939.35	13%
Cofinanciación	90013000	291729482.8	324%	69800602	24%
Recursos del balance	16000	381614127.2	23850%	0	0%
Rendimientos por operaciones financieras	7000	4466221	63803%	15330337.35	3432%
Donaciones	1000	1000	1%	0	0%

Analizando la información registrada se tiene las razones siguientes que explican el crecimiento de los ingresos;

- 1- Los Ingresos tributarios Alcanzan un 101%, producto de la Acción de Cobro y los controles a través de la fiscalización. (Elusión y Evasión tributaria). Y se incrementaran más ya que se establece este margen a 31 octubre de 2012.
- 2- En Los Ingresos no tributarios en su primer componente Tasas, Multas y Contribuciones se mejorara en la planeación del recaudo y se establecerán mayores controles al respecto.
- 3- Se debe tener en cuenta el manejo con respecto a la Planeación ya que el presupuesto inicial vario notablemente y lo mismo el Fondo Local de Salud.

4- Para los Ingresos no tributarios en su componente de transferencias Nacionales y Departamentales las nuevas metas fijadas se cumplen en un 64% a 31 de octubre pero son valores factibles de recaudo y de depuración porque por la ejecución de algunos programas y lo pactado de los desembolsos estos se estarán visualizando en noviembre y diciembre de la presente vigencia según requerimientos por formalidades que deben llenar los municipios en la parte conceptual y contractual.

5- En Materia de los Recursos de Capital el crecimiento obedece a saldos de vigencias anterior (2011) que deben ser incorporados en la presente vigencia 2012, pero también se ha logrado cofinanciaciones lo cual refleja la gestión en los recursos de capital y la cancelación de reservas surgidas en la aplicación de la Ley 819/2003.

Comparativo entre el presupuesto Inicial de Gastos Definitivo y su Ejecución presupuestal año 2012 a 31 octubre de 2012:

nombre_1	apro_ini	final		ejecutado	
	5666290826	10183255433	181%	6074325466	60%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1476763716	1509169656	102%	1024053166	68%
TOTAL INVERSIÓN	4159727110	8646085777	208%	5030165210	58%
TOTAL DEUDA	29800000	28000000	94%	20107090	72%

- 1- Los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a su ejecución está previsto que se rebaje en un 5% del total presupuestado al final de la vigencia.
- 2- En Materia de Gastos Generales las razones las encontramos en la inflación estimada y en la política de racionalización del gasto.
- 3- Con relación a el pago de la Deuda pública y sus de Intereses, la razón obedece a que el municipio no asumió nuevos créditos solo establece la constante del pago de los mismos dentro de la fijación de la administración anterior que dejo servicio a la deuda para la vigencia 2012 en la suma de \$28.000.000 deuda que a la fecha 31 octubre ya se ha amortizado en un 72%
- 4- Los Gastos de Inversión se vieron favorecidos por la circunstancia especiales:
 - a- recursos no ejecutados en vigencia anterior y por la participación del fondo nacional de regalías ahora sistema general de regalías de vigencia anterior
 - b- La incorporación de los recursos de vigencia anterior producto de la Nación en obra pública sostenimiento y mantenimiento de obras en vías rurales.

B. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

Analizada la información contenida en el esquema de operaciones efectivas de caja se concluye que en el año 2012, el Municipio de Victoria no presentara DÉFICIT CORRIENTE, ni DÉFICIT DE CAPITAL y por lo tanto tiene consolidada su viabilidad financieras, con las que se mide la capacidad de endeudamiento. Los cálculos se muestran en la tabla siguiente:

Indicadores de Desempeño Fiscal 2012

DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (i)		DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (ii)	
Ingresos corrientes (1)	6500747	Recursos de Capital	85150
Gastos Corrientes (2)	1024053	Gastos de Capital	20107
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	5476694	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	65046

La suma del Déficit o Ahorro Corriente con el Déficit o Superávit de Capital indica 2012 que el Municipio ha atendido sus Gastos de Funcionamiento y sus Gastos de Inversión sin recurrir a endeudamiento:

DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (i)+(ii)	5.541740
------------------------------------	----------

Para el año 2012, a excepción de los Pasivos Pensionales, Pasivos de Cesantías del régimen de retroactividad y los pasivos contingentes no existen pasivos ocultos que puedan afectar la estabilidad económica del Municipio. Mas sin embargo ya se está trabajando con profesionales para la depuración respectiva con el aliciente de que la nación tienen en su manejo los dinero del municipio que a simple inspección le dan tranquilidad y fortalece los principios del municipios porque son recaudos comparados con las deudas muy equilibrados pretendiendo saldos a favor del municipio con el FONPET. Y se está trabajando sobre la depuración de las cesantías de los funcionarios que están inmersos en régimen anterior para lo cual se está constituyendo las provisiones del caso.

Flujo de efectivo proyectado a diez años 2012-2021.

Se anexa EN Medio Magnético.

A. INGRESOS AÑO 2013

El Municipio de Victoria Ha venido cumpliendo con la Ley 617, de acuerdo a los conceptos de Planeación Departamental, y al de los del nivel Nacional, mediante Rendición de cuentas en el SICEP y ahora en el FUT, y ante las certificaciones de la Contraloría General de la República, que anualmente expide para la categorización del Municipio.

articulo	nombre_1	INGRESOS
TI	INGRESOS TOTALES	6834167411
TLA	INGRESOS CORRIENTES	6704164011
TLA.1	TRIBUTARIOS	1126700000
TLA.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos	4000000
TLA.1.3	Impuesto Predial unificado	603000000
TLA.1.4	Sobretasa ambiental	93000000
TLA.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	88000000
TLA.1.6	Avisos y Tableros	13200000
TLA.1.7	Publicidad Exterior Visual	3000000
TLA.1.8	Impuesto de Delineación	100000
TLA.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	100000
TLA.1.10	Degüello de Ganado Menor	300000
TLA.1.11	Sobretasa Bomberil	6000000
TLA.1.12	Sobretasa a la Gasolina	125000000
TLA.1.13	Estampillas	100000000
TLA.1.14	Otros Ingresos Tributarios	91000000
TLA.2	NO TRIBUTARIOS	5577464011
TLA.2.1	No tributarios recursos propios	158700100
TLA.2.6	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO INVER SOCIAL E	5418763911

	INFRAE	
TLA.2.6.0	FONDO LOCAL DE LA SALUD MUNICIPAL	2912309261
TLA.2.6.1	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	782000200
TLA.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	600000000
TLA.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General	600000000
TLA.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	10000100
TLA.2.6.1.3	Transferencias de energía 10%	40000000
TLA.2.6.1.4	Transferencias de otras entidades para pago de pensiones	132000000
TLA.2.6.1.5	Otras transferencias del nivel nacional para inversión	100
TLA.2.6.1.5.1	Otros sectores de inversión	100
TLA.2.6.2	TRANSFERENCIAS SGP Y OTRAS	1646953850
TLA.2.6.2.1	SGP Municipios menores de 25.000 habitantes	1364953350
TLA.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1364953350
TLA.2.6.2.1.1.1	Participación educación sgp	170000000
TLA.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones Alimentación Es	30000000
TLA.2.6.2.1.1.3	Sistema General Agua Potable y saneamiento Básico	356953250
TLA.2.6.2.1.1.3.1	Agua Potable y Saneamiento Básico con situación de fondos	170566000
TLA.2.6.2.1.1.3.2	Agua Potable y Saneamiento Básico sin situación de fondos	186387250
TLA.2.6.2.1.1.4	SGP Propósito General	808000000
TLA.2.6.2.1.1.4.1	Deportes	35000000
TLA.2.6.2.1.1.4.2	Cultura	28000000
TLA.2.6.2.1.1.4.3	Sgp. Libre Inversión	700000000
TLA.2.6.2.1.1.4.4	Fonpet	45000000
TLA.2.6.2.1.1.4.4.1	Fonpet sin situación de fondos	45000000
TLA.2.6.2.1.1.5	Primera Infancia	100
TLA.2.6.3	Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	267000000
TLA.2.6.4	Transferencias Municipales	100
TLA.2.6.5	Regalías y Compensaciones	15000400

TLA.2.6.6	Sistema General de Regalías indirectas	0
TLA.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	77500600
TLB	INGRESOS DE CAPITAL	130003400
TLB.1	Cofinanciación	130000700
TLB.1.1	<i>cofinanciación nacional - nivel central</i>	400
TLB.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	130000300
TLB.1.3	Otras Cofinanciaciones	0
TLB.2	Recursos del balance	1800
TLB.3	Rendimientos por operaciones financieras	800
TLB.4	Donaciones	100

Para el Cálculo de los Ingresos se realizaron las siguientes consideraciones:

- 1- El Crecimiento del Impuesto Predial, La Sobre Tasa Ambiental, y la Tasa Bomberil en circunstancias normal crece uno punto cinco menos que el Índice de Precios al Consumidor, IPC. $(6 + 1,0) = 7$
- 2- El Municipio implementará Actualización Catastral en los años 2013.
- 3- con la creación de algunas estampillas como la estampilla pro cultura y pro anciano se abre una puerta de sostenibilidad sobre todo en el adulto mayor sector al que el municipio de victoria le ha garantizado con esfuerzos su bienestar.
- 4- Las Transferencias del Sistema General de Participaciones crecerán en la misma proporción de la Inflación.
- 5- El Municipio implementara una agresiva política de cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones.- El recaudo por concepto del Impuesto de Alumbrado Publico y el valor de los gastos de prestación del Servicio de Alumbrado Público se incorporó a partir del año 2010 y está rigiendo a partir r del año 2011.

Los Cálculos en su mayor grado desagregación, en pesos, se muestran en cuadro anterior .recalcando que es un presupuesto inicial que de conformidad con los análisis de todas formas denota equilibrio y veracidad en el proyecto.

B- GASTOS 2013

1- La Planta de Personal de Nómina no incrementará por encima del diez por ciento en los próximos diez años.

2- Los Incrementos Salariales no superan el Índice de precios al consumidor, IPC, en cada uno de los próximos diez años.

3- Los Gastos Generales de Funcionamiento, a excepción de Combustibles, Transporte, y pasajes aéreos, y Servicios Públicos domiciliarios, no se incrementarán por encima del Índice de Precios al consumidor, para cada uno de los próximos diez años.

4- El sistema general de Participaciones crecerá en la misma proporción del índice general de precios al consumidor.

5- Los Gastos correspondientes a la prestación del Servicio Público no Domiciliarios de Alumbrado Público será incorporado a los Gastos de Inversión del Municipio.

6- Se mantendrá una política de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento.

Bajo estas circunstancias los cálculos de los Gastos, en su menor grado de desagregación en términos de pesos son como se observan en el siguiente cuadro

Egresos

\$ 6.834.167.411

1	Gastos funcionamiento	1291293485	1291.293.485
1.1	Gastos de Personal	963253425	
1.2	Gastos Generales	262000000	
1.3	Transferencias Corrientes	59040570	
1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	7000000	
2	INVERSION	5342301696	
2.1.A	EJE SOCIAL INCLUYENTE	3656843646	
2.1.A.1	EDUCACIÓN	370534385	
2.1.A.2	SISTEMA GENERAL DE SALUD	2912309261	

2.1.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	2759808761
2.1.A.2.2	SALUD PÚBLICA	145000300
2.1.A.2.3	OTROS GASTOS EN SALUD	7500200
2.1.A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	50000000
2.1.A.5	CULTURA	48000000
2.1.A.7	VIVIENDA	112500000
2.1.A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	163500000
2.2.A	DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	163500000
2.2.A.8	AGROPECUARIO	130500000
2.2.A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	33000000
2.3.A	EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL GOBIERNO EFICIENTE	361004800
2.3.A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	1000000
2.3.A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	16000000
2.3.A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	215004800
2.3.A.18	JUSTICIA	129000000
2.4.A	EJE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTAL	1160953250
2.4.A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EJE DESAR INFRAES. Y AMBIENTAL	446953250
2.4.A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTAR	94000000
2.4.A.9	TRANSPORTE	322500000
2.4.A.10	AMBIENTAL	172500000
2.4.A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	90000000
2.4.A.15	EQUIPAMIENTO	20000000
2.4.A.19	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	15000000
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO	115566720
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	85005000
3.T	SERVICIO A LA DEUDA	0
3.T.1.7	VIVIENDA	0
3.T.1.9	TRANSPORTE	0

**C. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS,
CON LOS CRONOGRAMAS DE
EJECUCIÓN**

Objetivos financieros

- Fortalecer las finanzas Municipales aprovechando las herramientas e instrumentos de gestión financiera otorgados por la Ley...
- Mantener un crecimiento sostenible en materia de Mejorar la Calidad de Vida mediante la inversión en los sectores Básicos: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y otros sectores clasificados de vital importancia (vivienda personas vulnerables, Equipamiento Municipal etc.) que mitigue la Dependencia de los aportes Nacionales y Departamentales en la construcción de nuestro propio Desarrollo.
- Fortalecimiento en el recaudo de los conceptos rentísticos propios, amenazados por la falta de capacidad de pago de la población urbana y rural que carecen de suficientes recursos que garanticen la subsistencia digna y en niveles sostenibles que les permitan atender la oportuna cancelación de los impuestos ahondado por la poca cultura de pago de quienes habitación esta región, cuyas consecuencias se reflejan en las finanzas municipales. Como estrategias de aumentar el recaudo se viene fortaleciendo instrumentos como la Plusvalía, la Valorización, la Actualización Catastral, La Gestión de Cobro, la racionalización de los gastos de Funcionamiento y la generación de Ahorro Operacional a través de la Eficiente Administración de los Recursos, elementos que nos permitirán un futuro más prometedor como ente Territorial.
- Y adoptando nuevas medidas tributarias para animar a que la gente se acerque oportunamente y cumpla con su tributo y se ponga al orden del día asumiendo en buena forma la cultura del buen contribuyente.

**D. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS
DE SU SOSTENIBILIDAD**

Se anexan cuadros de la ley 358.

- E. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA**
- F.**
- G. VIGENCIA FISCAL ANTERIOR DEL AÑO 2010**

**Indicadores de Desempeño
Fiscal con base a los
resultados de años 2011 y 2012
y proyectados hasta el 2015**

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015
1. Autofinanciación del funcionamiento	21.00	20.00	21.00	23.00	22.00
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	0.04	0	0.03	0.03	0.02
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías)	49.13	54.48	55.53	55.53	55.53
4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	14.89	19.24	17.93	17.94	17.95
5. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	44.62	32.95	29.90	29.90	29.86

Las Administraciones Municipales deben tener pleno conocimiento del las exenciones tributarias otorgadas. Dicho conocimiento implica los siguientes aspectos: a- Sus objetivos Sociales y Económicos; b- Su valor en el corto, mediano y largo plazo; c- Una evaluación permanente de los Costos y beneficios Sociales de las mismas.

Como una política de fortalecimiento financiero, siempre se ha sostenido que las exenciones gratuitas, las que no cumplan eficientemente los objetivos sociales y económicos deben ser eliminadas.

La Ley 819 de 2003, en su Artículo séptimo, establece que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo se proyecte el costo financiero de las exenciones vigentes.

Con Base en lo anterior no se hace necesario establecer dichos costos debido a que el Municipio no cuenta con beneficios de alto impacto en los ingresos fiscales.

H. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

En el proceso de Planeación financiera de los entes territoriales, además de los costos visibles es necesario identificar otros tipos o factores de riesgos financieros, constituido por costos ocultos, que en el análisis frecuente no se tienen en cuenta para la formulación del Plan Financiero Plurianual.

Por pasivo contingente se entiende aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición o probabilidad de que ocurra. Las contingencias financieras se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

a-Que se deba pagar la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.

b- Que se Pierda un Juicio, Litigio o Demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.

c- Que la entidad territorial debe cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.

d- Que la entidad territorial debe cubrir la garantía otorgada en contratos de crédito.

En conclusión los Pasivos contingentes se producen en tres áreas específicas a saber: 1- Contratos Administrativos; 2- Operaciones de Crédito Público; 3- Sentencias y Conciliaciones.

Para el caso del Municipio los pasivos contingentes se concentran en la probabilidad de perder demandas o litigios que surten sus trámites procesales ante las diferentes instancias judiciales.

La situación en relación con las demandas el Municipio, se encuentra sin procesos judiciales en los cuales se prevea sentencias en contra de la Entidad, con incidencia directa y negativa en presupuesto del año 2009, salvo el tramite y decisión de varias acciones populares hoy en curso, de las cuales si existiera decisión en contra, la cuantía no afectaría sustancialmente la proyección del aforado para la vigencia siguiente, según certificado del Asesor Jurídico.

Además en lo que se refiere a cuotas partes del pasivo pensional, La alcaldía efectuó un estudio donde se estableció que, el Municipio frente a la obligación pensional esta en situación optima recurriendo a los recursos del FONPET mediante acción que, debe desarrollar la Entidad para su recuperación y así fortalecer el Fondo de Pensiones del Municipio de Victoria.

Acuerdo Nro. 019 del 23 de Noviembre del 2008, y el acuerdo nro. 010 del 25 de noviembre del 2009, expedidos para beneficios tributarios por pago oportuno de impuesto de los años 2010 y 2011.



ARCEDIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Secretario de Hacienda Municipal Victoria